

 <b>INVERSIONES CONSTRUMARZ E.I.R.L.</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	PK-SIG-002
	<b>POLÍTICA ANTISOBORNO</b>	<b>FECHA:</b>	28/11/2022
		<b>VERSIÓN:</b>	03
		<b>PÁGINA</b>	1 de 1

## POLÍTICA ANTISOBORNO

**INVERSIONES CONSTRUMARZ E.I.R.L.**, es una empresa constructora que se dedica a las actividades de Ejecución, Creación, Mejoramiento, Reconstrucción, Mantenimiento, Rehabilitación, Ampliación y Construcción de: Infraestructura Vial, Infraestructura Vial Urbana, Carreteras, Saneamiento, Muros de Contención, Edificaciones, Parques, Puentes, Habilitaciones Urbanas y Obras Civiles en General. La organización es consciente y se hace cargo del compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno, y dispone de los recursos necesarios para garantizar el fiel cumplimiento de los compromisos asumidos:

1. Prohibir todo acto de soborno como oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de ventaja indebida directa o indirecta, incentivo o recompensa de cualquier valor financiero o no financiero; el incumplimiento de estos compromisos antisobornos declarados en esta política, serán sancionadas de acuerdo a criterios establecidos por la organización.
2. Cumplir con los requisitos legales exigidos, la normatividad aplicable, los requisitos expresados por nuestros clientes y los compromisos voluntariamente suscritos en materia de Anti Soborno.
3. Promover y garantizar la participación y consulta activa en todos los niveles de nuestros colaboradores, sus representantes y partes interesadas pertinentes al Sistema de Gestión Anti Soborno.
4. Optimizar las competencias y concientización de nuestros colaboradores, por medio de capacitaciones y sensibilizaciones para el mejor desempeño de sus obligaciones y responsabilidades en temas de Anti Soborno.
5. Promover los reportes de buena fe de situaciones potenciales o reales de soborno, al correo [antisoborno@inversionesconstrumarz.com.pe](mailto:antisoborno@inversionesconstrumarz.com.pe), evitando cualquier tipo de represalia.
6. Establecer una Función de Cumplimiento Anti Soborno en la organización, cuya autoridad y responsabilidad recae en la implementación y correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Anti Soborno de manera imparcial e independiente.
7. Asegurar una comunicación interactiva, tanto interna como externa, relativas al Sistema Integrado de Gestión.
8. Identificar los riesgos y oportunidades del Sistema de Gestión Anti Soborno para su óptimo desempeño y lograr la mejora continua.

Lima, 15 de Marzo de 2023



Gerente General